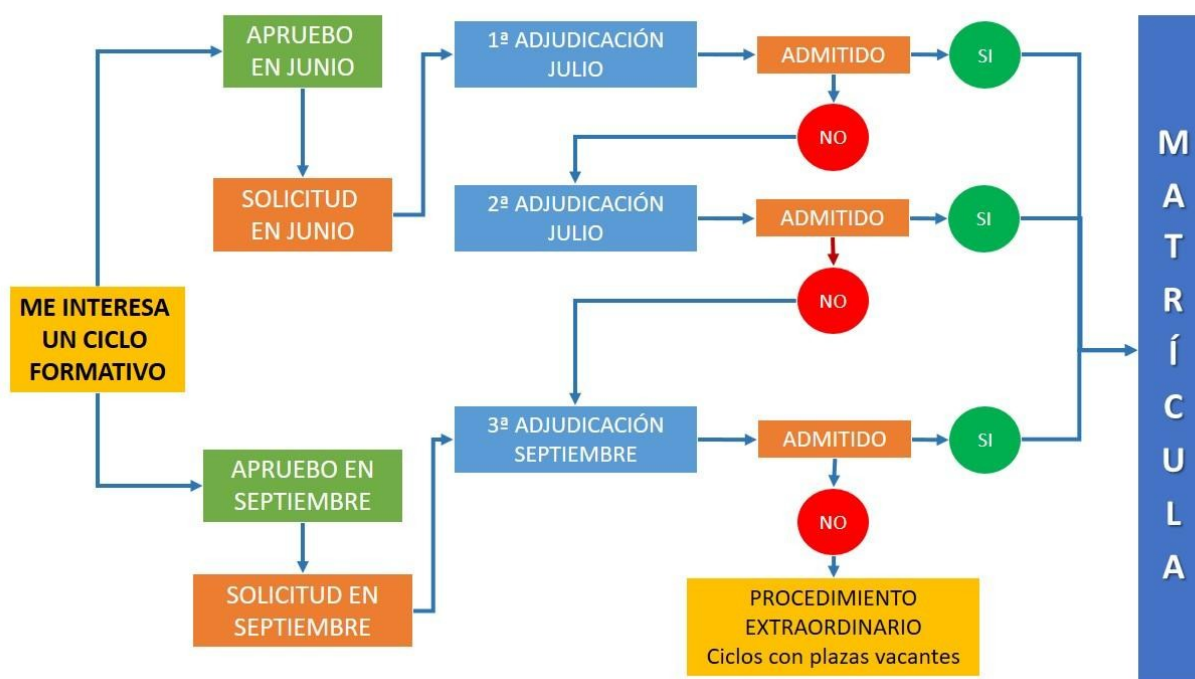


SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTOS (LAS FECHAS PUEDEN VARIAR)

El período de solicitudes, reserva y matrícula varía según oferta y curso. Véase PLAZOS (anexo I).

- **Solicitud Ordinaria (1er período):** 15 - 30 de junio aprox. : Matrícula 12-17 julio
- **Solicitud Extraordinaria (2º período):** 1 -15 septiembre (en 2019, hasta 16 septiembre):
- **Procedimiento extraordinario:** solicitudes 3-4 octubre



Más información sobre adjudicación y período de matriculación en:

[WEB FPA: ENSEÑANZAS](#)

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD:

1. Sólo podrá presentarse una única solicitud por período de admisión en un solo centro educativo (excepto para las solicitudes a segundo curso). En caso de presentación de varias solicitudes para el mismo período de admisión, se reconocerá como válida únicamente la última presentada.
2. La participación en oferta parcial complementaria deberá indicarse expresamente en caso de desear optar a la misma. En ningún caso se podrá optar a esta modalidad de participación sin haberlo solicitado previamente.
3. La presentación de una solicitud en el período de septiembre invalidará la presentada en el período de junio, si la hubiera.
4. No es posible participar de forma simultánea en oferta completa y parcial diferenciada, reconociéndose como válida la última solicitud presentada.
5. Quedarán desestimadas aquellas solicitudes presentadas en el período de admisión de septiembre en las que se pueda encontrar una matrícula efectiva previa del solicitante resultado de la primera o segunda adjudicación de la oferta completa o de la adjudicación única de la oferta parcial diferenciada.

6. Si así lo desea, la persona solicitante podrá renunciar a la solicitud presentada mientras permanezca abierto el plazo de presentación de solicitudes. La renuncia (a la última solicitud presentada) implica la renuncia de participación.

1.1.1 ORDEN DE PRELACIÓN DE PLAZAS EN FPI

(art. 5. Orden 1 junio 2016, modificada por Orden 1 junio 2017)

La adjudicación de plazas en los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior se realiza teniendo en cuenta los siguientes cupos:

	GRADO MEDIO		GRADO SUPERIOR	
OFERTA COMPLETA	65%	Título de Graduado en ESO ¹	60%	Título de Bachiller ²
	20%	Título FPB ³ o mód. Prof. PCPI	20%	Título de Técnico o certificado haber superado todas las materias de Bachillerato ⁴ .
	15%	Pruebas de acceso a CFGM, curso de acceso a ciclos, prueba acceso mayores 25 años Univ. o titulaciones equivalentes (dispos.adic. 3ª RD1147/2011)	20%	Pruebas de acceso a CFGS, curso de acceso a GS, prueba acceso mayores 25 años Univ. o titulaciones equivalentes (dispos.adic. 3ª RD1147/2011)
OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA	65%	Título de Graduado en ESO	60%	Título de Bachiller
	20%	Título FPB o mód. Prof. PCPI	20%	Técnico o certificado haber superado todas las materias de Bachillerato.
	10%	Pruebas de acceso a CF, curso de acceso a CF, prueba acceso mayores 25 años Univ. o titulaciones equivalentes (dispos.adic. 3ª RD1147/2011)	15%	Pruebas de acceso a CFGS, curso de acceso a GS, prueba acceso mayores 25 años Univ. o titulaciones equivalentes (dispos.adic. 3ª RD1147/2011)
	5%	Personas con experiencia laboral sin requisitos de acceso anteriores para módulos profesionales incluidos/relac. CNCP (ordenados por exper.)	5%	Personas con experiencia laboral sin requisitos de acceso anteriores para módulos profesionales incluidos/relac. CNCP (ordenados por tiempo de experiencia)
RESERVA	5%	Deportistas de alto nivel o R.		
	5%	Discapacidad superior 33% ⁵		
	5%	Certificado profesionalidad o acreditación parcial acumulable (solo para oferta parcial diferenciada)		

1 Criterios de ordenación ESO: Título de ESO por enseñanzas aplicadas, procedan de ESO, y año de obtención (más reciente, mayor puntuación). Más detalle, art. 15. / Bachiller: mayor puntuación si Bachiller relacionado y año.

2 Criterios de ordenación Bachiller: mayor puntuación si Bachiller relacionado y año de obtención.

3 Criterios de ordenación FPB: Mayor puntuación: Título de FPB relacionado y año más reciente de obtención.

4 Criterios de ordenación de Título de técnico: relacionado con el CFGS (opción similar)

5 Las personas que accedan por esta reserva de plazas escolares a las que la baremación de su solicitud le permita acceder por alguna de las reservas definidas en los siguientes cupos (titulación, curso, prueba..), "por nota", no ocupará plaza por las referidas en este punto de reserva.